

ORDENANZA N° 1089/98

Tema: Convenio entre la Municipalidad de Río Grande y la Empresa Textil Río Grande.
Sanción: 12 de noviembre de 1998

VISTO:

El convenio celebrado Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, la Municipalidad de Río Grande y la Empresa Textil Río Grande, de conformidad a lo establecido en el art. N° 50 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por finalidad realizar dársenas de estacionamiento de pavimento de hormigón, en el sector comprendido en la Avenida Belgrano entre las calles José Hernández y Belisario Roldán, correspondiente a la Sección C del ejido urbano con el aporte de los vecinos, que consiste en la provisión de 51,90 m³ de hormigón elaborado en un todo de acuerdo a las condiciones previstas en los pliegos de especificaciones técnicas para pavimentos de hormigón, obrantes en el Municipio y de acuerdo a lo establecido en el convenio N° 16/98, firmado entre la Empresa Textil Río Grande y la Municipalidad de Río Grande;

que la ejecución de esa obra resulta de suma importancia para los vecinos de la zona y el personal de la mencionada Empresa, puesto que la realización de la obra generará una mejora en la calidad de vida, evitando los inconvenientes lógicos que provoca básicamente la época invernal;

que dada la situación por la que atraviesa la Provincia, a la que no escapa la Municipalidad de Río Grande, resulta una alternativa viable la ejecución de esta obra con la modalidad mencionada;

que los objetivos de la obra y sus posibilidades de financiación ameritan su realización y por consiguiente la aprobación del Convenio.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

Art. 1º) **RATIFICASE** el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y la Empresa Textil Río Grande, representada por el Sr. JUAN CARLOS MOGLIE, en calidad de apoderado de la misma, el cual como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º) **DE FORMA.**

**DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1998.
gy/LA**